Universitat Autònoma de Barcelona

2023/2024

Derecho y Bienestar Animal

Código: 102285
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	2

Contacto

Nombre: Nuria Coch Roura

Correo electrónico: nuria.coch@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consutarlo a través de este enlace. Para consultar el idioma necesitará introducir el CÓDIGO de la asignatura. Tenga en cuenta que la información es provisional hasta el 30 de noviembre del 2023.

Equipo docente externo a la UAB

Es determinaran en breu

Prerrequisitos

La docencia es presencial y la asistencia a las clases es obligatoria en la evaluación continuada.

Que los estudiantes tengan conocimientos suficientes de inglés (nivel medio) para poder consultar los materiales que se les indican.

Sin duda la promulgación de Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales supone un importante punto de inflexión en esta materia.

La reforma del régimen jurídico de los animales en el Código Civil español sigue las líneas que han marcado otros ordenamientos jurídicos próximos, que han modificado sus códigos civiles para adaptarlos a la mayor sensibilidad social hacia los animales existente en nuestros días, y también para reconocer su calidad de seres vivos dotados de sensibilidad.

Por otra parte, el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea exigía que los Estados respetaran las exigencias en materia de bienestar de los animales como «seres sensibles».

Con la nueva regulación el art. 333, establece «todas las cosas que son o pueden ser objeto de apropiación se consideran como bienes muebles o inmuebles», pero se concreta que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad, lo que no excluye que en determinados aspectos se aplique supletoriamente el régimen jurídico de los bienes o cosas.

Objetivos y contextualización

Básicamente se estudia:

-El Derecho Animal en un ámbito global y sus orígenes.

-El Derecho del Bienestar Animal en Europa y Países del Common Law

-Políticas de enseñanza del Derecho Animal en varios países

-Incidencia de la enseñanza del Derecho Animal en la sociedad

-Integración de la enseñanza del Derecho Animal en las distintas fases de la enseñanza

-Enseñanza del derecho Animal en el Grado de Derecho

Los animales han sido para el Derecho, desde las regulaciones tradicionales que arrancan de fuentes romanas y medievales, cosas. Bienes de los que se puede disponer por el propietario en los mismos términos en que disfruta de cualquier otra cosa. La codificación civil sólo se ocupó de los animales en cuanto que puede recaer sobre ellos la posesión, la propiedad, objeto de los contratos o fuentes de responsabilidad.

En este mismo periodo de tiempo, las ciencias de la naturaleza han explicado de un modo contundente que los animales no son una cosa más de las que existen en la naturaleza, sino seres sintientes ("sentient beings") con muchos elementos comunes con los seres humanos, capaces de sentir y sufrir. Las regulaciones, sin embargo, no han cambiado hasta los últimos años del siglo XX, cuando se ha vivido una creciente sensibilidad social.

Son las nuevas normas que estiman de interés la protección de los animales, fijando reglas que disciplinan las relaciones de los hombres con ellos, pero estableciendo, como orientación, los intereses de los animales, dándoles un trato más respetuoso y atento del que amparaba la regulación plana y uniforme de la propiedad en el Código, que siempre hubiera permitido que el dueño de una cosa dispusiera de su conservación y de su destrucción, de su sufrimiento y desu muerte.

Esta materia emergente del Derecho, como es la ciencia del Bienestar Animal aplicada a la regulación jurídica, ofrece a los futuros abogados, juristas, operadores jurídicos una plataforma única para formarse en una disciplina que combina la técnica jurídica con materias imprescindibles para entender el contexto socio cultural en el que se manifiesta la nueva relación ente los Animales y el Derecho.

En este sentido, se incluye:

1.- Historia del estatuto jurídico de los animales en el derecho primitivo, derecho romano, medieval y moderno español hasta el Código Civil.

2.- El Código Civil: el estatuto de los animales.

3.- El siglo XX: de las normas aisladas de bienestar animal al "Derecho Español del Bienestar Animal".

A.- Normas esporádicas estatales muy variadas y crecimiento paulatino en el ámbito local (finales del siglo XIX a 1986);

B.- Incorporación a la Unión Europea y proceso paralelo de incorporación parcial (todavía incompleta) a las políticas del Consejo de Europa. La incorporación a otras instituciones internacionales.

C.- El derecho español autónomo del europeo en la segunda mitad de la década de los noventa: a) el crecimiento exponencial del derecho autonómico, a partir de la Ley de Cataluña de 1995; y b) Intentos del derecho estatal y principios creados por la práctica administrativa y judicial.

4.- Los déficits estructurales y de contenido del "Derecho Español del Bienestar Animal."

A.- La falta de principios esenciales reguladores del mínimo de obligaciones para con los animales domésticos de compañía.

B.- La negación al Derecho de su valor simbólico: galgos, mascotas silvestres, caza de especies amenazadas, espectáculos públicos... y la falta de entramado institucional y sociológico soporte de este derecho.

C.- La articulación de los principios generales del derecho creados por el Derecho del Bienestar Animal.

D.- El abandono del derecho civil como columna vertebral de los principios rectores del ordenamiento.

E.- El Derecho del Bienestar Animal en la UE y en los países del Common Law

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar el derecho sometido al cambio de las corrientes sociales, políticas y económicas que influyen en su evolución como producto histórico.
2. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
3. Identificar las raíces del derecho global.
4. Integrar el bienestar animal en la salud pública y la seguridad alimentaria, exigencias de una sociedad expuesta a nuevos riesgos.
5. Plantear, razonar y resolver casos prácticos sobre conflictos jurídicos patrimoniales.
6. Reconocer y solucionar problemas.
7. Situar el estatuto jurídico de los animales en el ámbito del desarrollo sostenible.
8. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
9. Valorar los fundamentos jurídicos y la evolución histórica del bienestar animal en España, en la Unión Europea y en otros regímenes jurídicos no europeos (USA, Canadá y Latinoamérica).

Contenido

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN GENERAL

1.-Animales y Derecho: Conceptos claves

2.-Evolución histórica de los animales en el Derecho I

(inicio del tratamiento dual)

3.-Evolución histórica de los animales en el Derecho II

(los animales en el medioevo y la modernidad)

4.-Evolución histórica de los animales en el Derecho III

(los animales en el Derecho contemporáneo)

5.-Animales y regulación administrativa

(producción, investigación, caza)

6.-Animales en el Derecho Autonómico

7.-Animales y Derecho civil

(tenencia responsable y Ley 17/2021)

8.-Animales y Derecho Penal

9.-Fauna silvestre

10.-Animales y Derecho internacional: Tratados internacionales y Regulación UE

11.-Aspectos prácticos: Administrativo, Civil y Penal

Metodología

METODOLOGIA

Las intervenciones del profesorado seran en formato de exposición informativa, a partir de la cual se fomentará la participación individual y en grupo.

Todo esto podrá ser apoyado en los siguientes recursos didácticos:

- Dossier de los resumenes de las exposiciones en clase, con la legislación que ha de ser consultada.

- Diapositivas power point para ilustrar las exposiciones.

- Vídeos informativos i didàcticos.

- Exposición de casos pràcticos.

Material de consulta, actualitzados, para resolver dudas o conseguir informaciones complementàrias

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Actividades prácticas	22,5	0,9	2, 5, 6, 8
Clases teóricas	22,5	0,9	4, 7, 9
Tipo: Autónomas			
Estudio	95	3,8	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9
Evaluación	5	0,2	1, 2, 5, 6, 7

Evaluación

Evaluación del curso

Hay dos modelos de evaluación: evaluación continuada y evaluación única.

En la evaluación continuada se requiere obligatoriamente la asistencia a las actividades dirigidas (clases y prácticas).

En la evaluación única no se necesaria la asistencia en clases teóricas y prácticas, solo a las pruebas evaluables.

1.- Evaluación continua:

El alumnado deberá asistir a las actividades dirigidas (clases magistrales y a los seminarios). Tendrá que librar las 2 prácticas propuestas y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas. Cada una de las practicas escritas cuenta un 25% de la nota.

Se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, estas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

El alumnado podrá beneficiarse de las actividades supervisadas (tutorías) tanto de forma individual como grupal.

La nota final de la asignatura si se sigue este sistema se obtiene de la calificación de los 2 trabajos escritos evaluables que el estudiante tiene que hacer a lo largo del curso, así como de la nota del examen final.

1.1- Las prácticas (50% de la nota final)

Las prácticas o trabajos escritos evaluables son dos. Cada una cuenta un 25% de la nota final del curso y tienen lugar en fechas de que se ha avisado previamente.

La práctica que no se haya realizado tiene 0 puntos.

1.2 - Examen final (50% de la nota final)

Consistirá en un examen único, en formado test, de todo el contenido de la asignatura que tendrá un valor del 50% de la nota final

Para la evaluación continuada, el alumnado deberá obtener unanota mínima en el examen final de 3 puntos para que puedan hacer media con la nota final obtenida en las dos prácticas evaluables

En el campus virtual se publicarán los detalles del test de opciones múltiples, como por ejemplo el número de preguntas o la penalización de las respuestas incorrectas.

1.3 Re-evaluación del curso.

El alumnado que tenga el curso suspenso, es decir, que la media entre las dos prácticas evaluables y el test (examen final) sea un suspenso, pueden presentarse a un examen de re-evaluación siempre que se hayan presentado a las dos prácticas escritas evaluables (aunque no estén aprobadas)

El tipo de examen y las condiciones se publica oportunamente en el campus virtual. La nota final de esta prueba será la calificación final del curso.

2. Evaluación única.

En la evaluación única el alumnado no tiene que acudir a las actividades dirigidas (clases de teoría y seminarios)

La evaluación única se tiene que solicitar en los plazos y forma establecidos por la Facultad, y supone la renuncia a la evaluación continuada.

Comporta que la evaluación se concentra en una única fecha, a pesar de que se deban realizar pruebas de varios tipos y en el mismo número de evidencias que a la evaluación continua.

Concretamente se realizarán tres pruebas, dos de carácter práctico y un examen de las mismas características que la evaluación continuada.

Cada una de las dos pruebas de cariz práctico tendrán un valor del 25% y el examen teórico de un 50%

Se aplicará el mismo sistema de recuperación (re-evaluación) que a la evaluación continua.

El alumnado que solicite la evaluación única puede hacer uso de las actividades supervisadas (tutorías) con el profesorado de forma individual o grupal.

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Clases teóricas	50	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
Evaluación Continuada de las prácticas	50	3	0,12	2, 4, 5, 6, 8

Bibliografía

BASICA

Para cada módulo se recomendará a los estudiantes lecturas adecuadas al programa.

Software

La asignatura no exige un programario específico.